

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 11 DE 2021, CUYO OBJETO ES: LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA REALIZAR EL DISEÑO, DESARROLLO Y ENTREGA DE 100 OVAS (OBJETOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE) COMO RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES (RED) PARA SER INCORPORADOS EN LOS CURSOS VIRTUALES DE LA UNAD, QUE PERMITAN LOGRAR UNA MAYOR DIDÁCTICA EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES Y QUE CORRESPONDAN A LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DEFINIDOS POR LA UNIVERSIDAD ACORDE A LAS SOLICITUDES PLANTEADAS POR LAS ESCUELAS ACADÉMICAS, DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA.

LA GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

EN USO DE SUS FACULTADES DELEGATARIAS Y

CONSIDERANDO

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD, es un ente Universitario Autónomo del Orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, transformada mediante Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos Definidos en la Ley 30 de 1992.

Que mediante Acuerdo Número 0047 de septiembre 13 de 2012 del Consejo Superior Universitario se expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Que el presente proceso de Invitación Pública se realizó en los términos de la Ley 30 de 1992 y el Estatuto de Contratación de la Universidad.

Que, mediante Resolución No. 018473 de 22 de noviembre de 2021, se realizó Apertura de la Invitación Pública No. 11 de 2021 y se publicaron en la página Web de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, los términos de esta.

Que hasta el 24 de noviembre de 2021 hubo término para presentar observaciones a los Términos de Referencia, tiempo en el cual se presentaron observaciones extemporáneas a los Términos de Referencia por parte de las firmas SINERGYLOWELLS, ALLBREAKER, ADVANCED INSTRUMENT respecto de aspectos técnicos.

Que hasta el 29 de noviembre de 2021 hubo término para dar respuesta a las observaciones presentadas y publicar adendas de ser necesario, tiempo en el cual no se realizó ADENDO a los Términos de Referencia.

Que el 3 de diciembre de 2021, se suscribió Acta de Cierre de la Invitación Pública No. 11 de 2021, tal como consta en la carpeta de la etapa precontractual del proceso, en el cual presentó propuesta la firma:

BOOKS AND BOOKS LTDA

Que se efectuaron las respectivas evaluaciones: jurídica el 3 de diciembre de 2021, evaluación financiera el 8 de diciembre de 2021 y técnica el 7 de diciembre de 2021, a las propuestas presentadas dentro del proceso de Invitación Pública No. 11 de 2021, tal como consta en la carpeta de la etapa precontractual del proceso.

Que, desde el 13 de diciembre de 2021 se publicó el informe de evaluación preliminar y se le otorgó a los proponentes y a cualquier persona la oportunidad para presentar observaciones al informe de evaluación preliminar y consultar las ofertas allegadas, tiempo en el cual no se presentaron observaciones

Que el Comité de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia y según las facultades estipuladas en el artículo 16, literal A del acuerdo No 0047 de septiembre 13 de 2012, en reunión del veintidós (22) de diciembre de 2021, recomendó a la Gerente Administrativa y Financiera de la UNAD adjudicar la Invitación Pública No. 11 de 2021 a **BOOKS AND BOOKS LTDA**

Que la Gerente Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD allanándose a lo dispuesto por el artículo 4 del Acuerdo No 0047 de Septiembre 13 de 2012, ha tenido en cuenta como principios la igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, buscando una escogencia objetiva del contratista, descartando cualquier posibilidad de apreciación subjetiva en el proceso de selección y allanándose al concepto emitido por el Comité de Contratación.

Que toda selección se hace en consideración a tres factores imprescindibles para la escogencia, como son: Ofrecimiento más favorable, fines de la contratación y descarte de criterios subjetivos.

Que, atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la Ley, las condiciones que aseguren una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, La Gerencia Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, procede a adjudicar la Invitación Pública 11 de 2021.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Adjudicar la Invitación Pública No. 11 de 2021, cuyo objeto es: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA REALIZAR EL DISEÑO, DESARROLLO Y ENTREGA DE 100 OVAS (OBJETOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE) COMO RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES (RED) PARA SER INCORPORADOS EN LOS CURSOS VIRTUALES DE LA UNAD, QUE PERMITAN LOGRAR UNA MAYOR DIDÁCTICA EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES Y QUE CORRESPONDAN A LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DEFINIDOS POR LA UNIVERSIDAD ACORDE A LAS SOLICITUDES PLANTEADAS POR LAS ESCUELAS ACADÉMICAS, DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA” con NIT No. 800.202.510-4 por un valor MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. \$1.200.000.000 INCLUIDOS LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES – DE ACUERDO CON LA LEY 1943 DE 2018 Y TRIBUTOS QUE LLEGAREN A GENERARSE DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al interesado, representante legal de la firma o a su apoderado debidamente facultado de conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: RECURSOS. - Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

Más UNAD, más país.

RESOLUCIÓN No. 019952 del 22 de diciembre de 2021

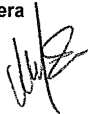
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2021.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



NANCY RODRÍGUEZ MATEUS
Gerente Administrativa y Financiera



Más UNAD, más país.
